

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE IMAGEN DE ALTA RESOLUCIÓN QUE INTEGRE UN EQUIPO DE PET-RM Y OTRO DE MICRO-CT PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN MODELO ANIMAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. RÉGIMEN JURÍDICO

La Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO, en lo sucesivo) es una entidad privada sin ánimo de lucro dedicada al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud así como la promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública. FIBICO tienen asignada la gestión del IMIBIC, que es un Instituto Sanitario de Investigación creado el 24 de Abril de 2008, a partir de un acuerdo entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, firmado el 29 de junio de 2007, ubicado en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

La financiación del funcionamiento, actividades y proyectos de FIBICO proviene de las administraciones públicas de manera estable, por lo que a efectos del grado de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011 (TRLCSP, en lo sucesivo) tiene la consideración de poder adjudicador sin tener el carácter de Administración Pública.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.1 del TRLCSP, la presente licitación se encuentra sujeta a regulación armonizada y se rige por lo dispuesto en la Directiva Comunitaria 2004/18/CE y por lo dispuesto para tales contratos por el referido TRLCSP.

El contrato que se derive de la presente licitación y al que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas y por la legislación civil y mercantil que le sea de aplicación.

Asimismo, el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas de Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, presupuestos, plan de trabajo y condiciones presentadas y aceptadas, así como el resto de documentos relativos a la licitación, revisten carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales citados, prevalecerá el primero sobre los segundos.

2. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente pliego de condiciones particulares establece las características técnicas, así como el régimen jurídico y económico aplicables a la **“Licitación del contrato de suministro e instalación de un sistema de imagen de alta resolución que integre un**

equipo de PET-RM y otro de MICRO-CT para estudios de investigación en modelo animal”

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es 38000000-5 “Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)”.

El suministro y la instalación se realizarán conforme a las especificaciones expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de las instalaciones que se relacionan en el mismo.

Este suministro está cofinanciado con Fondos europeos (FEDER), a través de la subvención recibida por FIBICO del Ministerio de Economía y Competitividad, con código de expediente FPLI15-CE-3764.

3. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL LICITADOR.

3.1. Capacidad.

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las causas que implican una prohibición de contratar con el sector público previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y dispongan de solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la forma establecida en el apartado siguiente.

Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en esta licitación, deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como de los derechos adquiridos por las plantillas.

Se considera causas que implican una prohibición para participar en esta licitación el incumplimiento de la legislación ambiental y realización de delitos contra los trabajadores o sanciones en materia social, según lo establecido en las instrucciones de contratación de FIBICO.

3.2. Solvencia técnica.

Para la ejecución del presente contrato y, por tanto, para participar en la presente licitación se exigen los siguientes requisitos de solvencia:

- Haber realizado durante los tres últimos años al menos dos suministros de la misma naturaleza que el que constituye el objeto del presente contrato (PET, RM o Micro CT para modelos animales). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Deberá indicar el personal técnico que van a participar en el contrato.

3.2. Solvencia económica.

- Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito del suministro e instalación de equipos de imagen de alta resolución PET, RM y microCT, por importe igual o superior a 3.000.000 € anuales en los últimos tres ejercicios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato de la presente licitación es de **918.180,96 euros** más IVA (novecientos dieciocho mil ciento ochenta euros con noventa y seis céntimos). El valor estimado del contrato, incluye todos los gastos relativos al suministro, montaje y contrato de mantenimiento a todo riesgo durante el período que dure la garantía ofertada por el licitador.

No se admitirán ofertas con precio superior a la cifra expresada como valor estimado del contrato.

5. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO.

La empresa adjudicataria, emitirá una única factura tras la instalación y puesta en marcha del equipamiento ofertado.

FIBICO hará efectivo el abono de las correspondientes facturas mediante transferencia bancaria en el plazo que corresponda según las normas de tesorería de la entidad.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'00 horas en la sede de FIBICO, sita en:

Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba
Edificio IMIBIC

Avda. Menéndez Pidal s/n
14004 Córdoba

El plazo para la presentación de ofertas será de 40 días naturales a contar desde el día siguiente al del envío de la presente convocatoria a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, plazo reducido por acogerse a las reducciones previstas en los artículo 38, apartados 5 y 6 de la Directiva Comunitaria 2004/18/CE, así como en el perfil de contratante de FIBICO. En el anuncio de la convocatoria se precisará el día concreto y hora que concluye el plazo de presentación de ofertas. No será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en la citada publicación.

No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las ofertas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería o correo, siempre y cuando el envío de las mismas se produzca dentro de los plazos marcados en este pliego. El licitador que haga uso de este medio deberá enviar antes del fin de la fecha de finalización de presentación de ofertas, reflejada en el anuncio, escrito vía correo electrónico en el que se comunique el envío a la dirección:

contratacion@imibic.org

No será admitida ninguna oferta fuera del plazo indicado, no obstante, aquellas ofertas que hayan sido anunciadas y remitidas dentro del plazo, serán admitidas durante los 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo.

7. GARANTÍA DEFINITIVA

La garantía definitiva es de un 5 % sobre el importe de adjudicación sin IVA y podrá prestarse de alguna de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria que en su momento se indique.
- b) Aval bancario solidario a primer requerimiento (se adjunta modelo en el anexo IV) y con renuncia a los beneficios de exclusión, división y orden constituido con anterioridad a la formalización del contrato.
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de la Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

La devolución de la garantía se llevará a la finalización del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas Cooperativas solo tendrán que aportar el veinticinco por ciento del importe de la garantía definitiva.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del contrato tendrá como fecha máxima de puesta en funcionamiento el próximo día 30 de junio de 2018.

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9. ÓRGANO Y MESA DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación de FIBICO es el gerente por delegación de facultades del Patronato.

La mesa de contratación es el órgano encargado de valorar y clasificar las ofertas y de realizar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Para esta licitación el órgano de contratación ha determinado la siguiente composición:

- Presidente: D. Alvaro Granados del Río
- Vocales: D. Raúl Luque Huertas, D^a M^a Victoria Guiote Moreno y D. Daniel López Ruiz
- Secretario: D^a. Blanca Estévez Moreno

10. CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. CRITERIOS SUBJETIVOS. Criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor. TOTAL: 40 puntos

10.1.1. Memoria técnica del equipamiento a suministrar: puntuación máxima 40 puntos.

Se valorará la descripción que se realice en la oferta del equipamiento a suministrar, así como del mantenimiento a realizar al equipo, existiendo los siguientes grados posibles de calidad de la memoria descriptiva:

- Posibilidad 1: Muy Buena: Describe y desarrolla de forma detallada cada uno de los ítems del Pliego de Prescripciones Técnicas y permite la comprensión de la oferta de forma clara y sencilla. Se soporta igualmente lo novedoso de las

técnicas que el equipamiento pueda llevar a cabo, así como un estudio del equipo en relación al estado de la técnica. Se asigna 40 puntos.

- Posibilidad 2: Buena: Describe y desarrolla de forma detallada gran parte de los ítems del Pliego de Prescripciones Técnicas y permite la comprensión de la oferta de forma clara y sencilla. Se asigna 30 puntos.
- Posibilidad 3: Aceptable: Describe con poco detalle los ítems del Pliego de Prescripciones Técnicas y permite la comprensión de la oferta. Se asigna 20 puntos.
- Posibilidad 4: Somera: De la oferta se puede extraer información para identificar cada uno de los ítems solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asigna 10 puntos.
- Posibilidad 5: Mala: no permite comprender la oferta realizada. Se asigna 0 puntos.

Se entiende por tanto que todas las características técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas son mínimas, esto es, que todos los licitadores que presenten ofertas cumplen las mismas, pudiendo ser desestimada su proposición por la Mesa de Contratación en caso de no cumplir la totalidad de las mismas. Igualmente, para cualquier característica técnica solicitada en el pliego, deberá de ser soportado su cumplimiento por el licitador de una manera detallada, haciendo referencia, en su caso, a la página exacta del catálogo en la que se pudiera comprobar la misma. Para ello, **se requiere que, obligatoriamente, se incluya un listado resumen en el que el licitador desglose en qué parte (página) de la documentación aportada, se soporta el cumplimiento de cada característica requerida.**

Se incluirá igualmente un detalle de los proyectos o líneas de investigación que se estén llevando a cabo en otros centros nacionales e internacionales de investigación en biomedicina con equipos similares a los ofertados.

10.2. CRITERIOS OBJETIVOS. Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. TOTAL: 60 puntos

10.2.1. Oferta económica. Puntuación máxima 50 puntos.

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Oferta de precio más bajo ----- 50 puntos

Oferta valorada ----- X puntos

$$V = \frac{\text{Oferta de precio más bajo} \times 50}{\text{Oferta valorada}}$$

10.2.2. Ampliación plazo de garantía: Máximo 5 Puntos:

Se valorará positivamente una ampliación racional de la garantía del suministro, respecto al plazo mínimo contractual establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las ofertas que propongan un plazo total inferior al plazo mínimo contractual establecido, serán rechazadas.

Para la ponderación de este criterio se utilizará la siguiente fórmula: 2,5 puntos por cada año ofertado de garantía adicional al mínimo solicitado.

10.2.3. Incremento en el número de antenas PET ofertadas: Máximo 5 Puntos:

Se valorará positivamente el suministro adicional de antenas para el equipo PET ofertadas, con vistas a poder incrementar los grupos de investigación potenciales usuarios del equipamiento.

Para la ponderación de este criterio se utilizará la siguiente fórmula: 1 punto por cada antena ofertada adicional a las mínimas solicitadas en el PPT.

11. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS OFERTANTES

Las ofertas deberán contener la siguiente documentación:

Solicitud de participación en la licitación firmada por la persona que ostente la representación legal de la empresa (se adjunta modelo en el anexo II). Este documento se presentará por **DUPLICADO**, quedándose el interesado con uno de los ejemplares que le será sellado y dará registro de entrada en el momento de presentar la documentación en el registro de la FIBICO La solicitud se acompañará de la siguiente documentación dividida en tres sobres:

11.1. Sobre 1. Documentación administrativa:

- a) Nombre o razón social del ofertante. Datos de contacto: dirección, e-mail, teléfono y fax, con mención de la persona física que ostente la representación legal de la empresa.
- b) Fotocopia de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal.
- c) Fotocopia de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto del presente licitación.
- d) Declaración responsable de cumplir lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, relativo a la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes.
- e) Documentación acreditativa de la solvencia técnica de la empresa:
- Acreditación de haber realizado durante los tres últimos años al menos dos suministros de la misma naturaleza que el que constituye el objeto del presente contrato. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
 - Indicación del personal técnico o unidades técnicas que van a participar en el contrato.
- f) Documentación acreditativa de la solvencia económica de la empresa:
- Declaración responsable en el que declare el volumen anual de negocios del licitador en el ámbito volumen anual de negocios en el ámbito del suministro e instalación de equipos de imagen de alta resolución PET-RM y microCT en los 3 últimos ejercicios cerrados.
- g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo: a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, en relación con el párrafo segundo del artículo 145.4 del TRLCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

11.2. Sobre 2. Documentación técnica:

- Memoria de adecuación a las características técnicas requeridas, tal y como se ha indicado en puntos anteriores.
- Detalle de centros de investigación en biomedicina que actualmente cuentan con equipos similares.
- Cualquier otra documentación técnica de los equipos, preferentemente en español que ayude a interpretar el funcionamiento de los mismos (catálogos, fotografías). Instrucciones de uso en castellano.
- Planos de ubicación propuestos para los equipos a suministrar, en base a los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Características mínimas que debe cumplir la instalación eléctrica a la que los equipos vayan conectados.

11.3. Sobre 3. Documentación económica y otros criterios objetivos:

La oferta económica deberá detallar el **precio total a pagar por el objeto del contrato**. El precio de la oferta se entenderá con la exclusión del impuesto sobre el valor añadido.

En el precio ofertado se considerarán incluidos todos los gastos a que dé lugar el suministro e instalación, incluido todo el material necesario para llevarla a cabo, si bien, se deberá hacer constar en la documentación técnica a entregar los requerimientos que deben cumplir las instalaciones en las que irán ubicadas.

La oferta económica como se expresarán siguiendo el modelo que se adjunta como anexo II que ha de firmarse en incluirse en el sobre 3.

También se incluirá en el sobre 3 la hoja resumen de criterios de valoración objetivos cuyo modelo se incluye como anexo III. Esta hoja resumen debe corresponderse con los datos expresados en la documentación técnica. Cualquier contradicción o disparidad de datos, prevalecerá los expresados en la documentación técnica.

12. APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Concluido el plazo de recepción de proposiciones, la documentación de la licitación pasará a la mesa de contratación constituida al efecto. Si se observaran defectos materiales u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada, se podrá conceder, si así lo estima oportuno la mesa, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error.

Una vez comprobada la documentación administrativa, se procederá a la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a criterios de adjudicación que

dependen de un juicio de valor y a la valoración de los distintas ofertas por parte de la mesa.

La apertura del sobre número 3 se llevará a cabo en acto público en la fecha y lugar que se indicará en el perfil de contratante con la suficiente antelación.

A la vista de los resultados de la valoración efectuada, la mesa clasificará las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios establecidos en el presente pliego y elevará una propuesta de adjudicación al órgano de contratación que resolverá al efecto.

13. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Las circunstancias establecidas en las letras a), b) y c) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado actualizado expedido por el Registro de Licitadores que acredite los anteriores extremos.

FIBICO podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para acreditar los datos y circunstancias expresados por el licitador en la formulación de la oferta, o bien originales de la documentación incluida en el sobre 1. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación se notificará a los licitadores y al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La selección realizada en estos términos no supone aceptación irrevocable de la oferta por parte de FIBICO, que se reserva el derecho a condicionar la adjudicación a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecer a la vista de las ofertas, a los efectos de completarlas u homogeneizarlas para su perfecta adecuación al objeto cierto del contrato y sin que afecte a elementos esenciales del contrato ni de las ofertas.

Una vez transcurrido el plazo legalmente establecido de 15 días hábiles desde la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

III.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación designará a una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. La designación o no de responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo. El nombramiento de la persona responsable se hará constar en el contrato, o bien, le será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la FIBICO asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El licitador no podrá introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa del órgano de contratación. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por FIBICO originarán responsabilidad en el contratista.

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, el presente contrato podrá modificarse si, como consecuencia de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria establecidas por la Junta de Andalucía, FIBICO viese afectados los fondos inicialmente disponibles para atender los compromisos de pago adquiridos a raíz del contrato.

Esta modificación podrá afectar hasta el 100% del precio del contrato, llegado a ese extremo, se procederá a su resolución. El procedimiento para la modificación del contrato será el siguiente:

- FIBICO comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el contrato indicando las razones y aspectos a modificar.
- FIBICO indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro que, por razones de la modificación, resulten procedentes:
 - o Presupuesto económico para el nuevo suministro objeto de la modificación del contrato.
 - o Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la prestación objeto de la modificación.
 - o Memoria explicativa, en su caso, sobre la forma de prestación de las prestaciones derivadas del contrato.
- Aprobado por FIBICO el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del contrato que queden modificados.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) La extinción de la personalidad jurídica del contratista o de la entidad contratante.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.

- c) La falta de calidad y/o el incumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones generales y especiales de prestación del servicio recogidas en la oferta, el pliego y/o en el presente contrato.
- d) El incumplimiento sobrevenido de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) La suspensión por causa imputable a la FIBICO del inicio de la ejecución del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- f) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- g) El incumplimiento reiterado de las obligaciones labores en general y, en especial, de la obligación del pago de salarios a los trabajadores y de la estricta observancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- h) La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el contratista a FIBICO los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

En caso de que se inicie expediente de resolución del contrato por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, o por la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público, de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de éste quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Hasta que se formalice el nuevo contrato, el contratista quedará obligado, en la forma y con el alcance que determine el órgano de contratación, a adoptar las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público.

17. PERFIL DE CONTRATANTE



En el perfil de contratante de FIBICO se publicará cualquier dato e información pública referente a esta licitación.

www.imibic.org/perfilcontratante

La adjudicación se comunicará a la Comisión, quedando ésta autorizada por FIBICO para proceder a su publicación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Directiva 2004/18/CE.

18. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo y por escrito de la FIBICO. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

En aras de garantizar la confidencialidad de la información facilitada, la documentación que se incluya en las ofertas que no resulten seleccionadas podrá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de tres meses a contar desde la adjudicación definitiva del contrato. Transcurrido ese plazo la FIBICO procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiere tener acceso, se compromete en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con FIBICO
- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que

sean facilitados a FIBICO con motivo de la presente licitación serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a la FIBICO dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas centrales de la FIBICO con la referencia "Protección de Datos Personales".

20. OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN

La empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada previo requerimiento a suministrar a la entidad contratante toda la información necesaria para el cumplimiento por parte de ésta de las obligaciones previstas en la legislación sobre transparencia y buen gobierno.

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de un sistema de imagen de alta resolución que integre un equipo de PET-RM y otro de MICRO-CT para estudios de investigación en modelo animal

CÓDIGO REFERENCIA CPV: 38000000-5 “Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)”

PODER ADJUDICADOR: Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO)

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 918.180,96 euros más IVA

PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN: Antes del 30 de junio de 2017.

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % del importe de adjudicación sin IVA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 40 días naturales desde el envío del anuncio al DOUE.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/D^a.....en nombre y representación de la empresa..... con sede social en calle..... númeroC.P..... ciudad con CIF número, enterado de la convocatoria de la licitación del contrato de suministro e instalación de un sistema de imagen de alta resolución que integre un equipo de PET-RM y otro de MICRO-CT para estudios de investigación en modelo animal por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada,

MANIFIESTA

No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el TRLCSP.

Que cumple los requisitos de solvencia financiera y técnica exigidos, que tiene plena capacidad de obrar y se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Que acepta las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta solicitud de participación acompañada de la documentación expresada en el pliego de condiciones particulares

En....., a..... de de 2.....

Fdo. El Apoderado

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a..... con residencia en
calle..... número C.P....., según Documento Nacional de
Identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se
exigen para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de un sistema de
imagen de alta resolución que integre un equipo de PET-RM y otro de MICRO-CT para
estudios de investigación en modelo animal, se compromete, en nombre de la empresa
..... a tomar a su cargo la prestación del servicio, con estricta sujeción
a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de
..... € (en número)..... Euros (en letra), IVA no incluido,
para la ejecución de la totalidad del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.

(Incluir en sobre 3)

ANEXO III

HOJA RESUMEN DE OTROS CRITERIOS OBJETIVOS

El licitador se compromete a realizar el contrato de suministro e instalación de un sistema de imagen de alta resolución que integre un equipo de PET-RM y otro de MICRO-CT para estudios de investigación en modelo animal aplicando los siguientes criterios contemplados y valorados como criterios objetivos:

- Precio ofertado: _____
- Años de garantía y contrato de mantenimiento a todo riesgo ofertados adicionales a los dos mínimos exigidos: _____
- Antenas adicionales a las mínima exigidas aportadas para el desarrollo de proyectos de investigación (indicar número y cuáles):

Lugar, fecha y firma del proponente.

(Incluir en sobre 3)

ANEXO IV

RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO

D/D^a.....
con residencia en..... provincia
de..... calle.....
número..... C.P....., según Documento Nacional de Identidad
número....., en nombre, propio o de la empresa que representa (1)

DECLARA

Que la empresa a la que representa: *(indicar a ó b)*

- a) No pertenece a ningún grupo de empresas.
- b) Pertenece al grupo de empresas denominado:

En este último caso deberá indicar:

- No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio
- Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *(Indicar nombre de las otras empresas)*

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar denominación social.